SENADO

SESIÓN DE AYER

A las cuatro menos cinco abre la sesión el conde de Tejada de Valdosera.

Las tribunas llenas; en los escaños muchos senadores.

Se lee una proposición firmada por el conde de Peña Ramiro y seis desconocidos senadores, en la que se pide que el conde de las Almenas dé explicaciones sobre las últimas palabras de su discurso.

El Senado, á propuesta del presidente, se tomará discutirla en el acto.

El conde de Peña Ramiro, con palabra premiosa y casi ininteligible, dice que protesta de las frases pronunciadas ayer por el conde de las Almenas que, según afirma, se propone molestar á los senadores en sus derechos.

La proposición es tomada en consideración.

El conde de las Almenas lee en el *Diario de Sesiones* las frases de censura pronunciadas por el vicepresidente Rodríguez Sampedro.

El conde de las Almenas lee después un artículo del reglamento demostrando que la conducta del Sr. Rodríguez Sampedro en la sesión de ayer *fué antirreglamentaria* y calificándola de entrometido de la presidencia lo sucedido.

A pesar de la hostilidad manifiesta de la Cámara contra el conde de las Almenas sus inatacables argumentos causan gran sensación.

Continúa su discurso y dice que voluntariamente va á explicar las frases motivos del incidente.

Un senador desconocido, y tanto, que tiene que presentarse él mismo al conde de las Almenas, el señor García Limo ó García López, le interrumpe y recibe una lección del orador.

Este, explicando sus palabras, dice que el gobierno que pidió un bill de indemnidad (se refiere al Sr. Dato) ha delinquido puesto que pide se le absuelva.

Creo—añade—que con esto están explicadas mis frases; esta era mi intención al pronunciarlas y no podía haber otra.

El presidente (D. Manuel) se muestra desquerido por natural que lo hecho ayer por el Sr. Rodríguez Sampedro.

Se extiende el presidente en latosas consideraciones, poniendo una de cal y otra de arena, como suele decirse.

Parece que, más que explicar la conducta del Sr. Rodríguez Sampedro, consume un turno en pro de la proposición contra el señor conde de las Almenas.

Vuelve á rectificar el conde de las Almenas y vuelve como es natural, á demostrar que se ha faltado al reglamento y que el señor conde de Tejada de Valdosera incurre en el mismo pecado que el Sr. Rodríguez Sampedro, al defender y aprobar su conducta.

El ex-ministro dice que se han los artículos del reglamento que tratan de los votos de censura y los señores senadores.

El presidente dice que así se hará, pero que habiéndose pedido la palabra el Sr. Rodríguez Sampedro, este tiene que concederle antes la palabra.

Este señor senador con su habitual elocuencia y concisión explica su conducta en la sesión de ayer.

(Su el banco azul el presidente del Consejo y los ministros de Agricultura y Hacienda.)

Se lee el artículo 190 del reglamento relativo á los votos de censura en el que sólo se habla de que tienen que ser presentados por escrito y firmados por siete señores senadores.

El conde de Tejada de Valdosera, que habla más que el Sr. Rivera (que ya es hablar!) vuelve á explicar lo que debe hacerse con los votos de censura.

El conde de las Almenas manifiesta, que habiendo dicho el Sr. Rodríguez Sampedro en la sesión de ayer queda terminado este incidente, él no tenía obligación de esperar á que terminara la sesión.

(Como el argumento del conde de las Almenas no tiene vuelta de hoja nadie se atreve á contestar.)

(La plancha de la presidencia no puede, pues, ser mayor.)

El presidente manifiesta que *hay* que preguntar á la Cámara si la proposición pasa á las secciones para antes exista el señor conde de las Almenas á que tenga un «movimiento» español y retire sus palabras.

El conde de las Almenas: ¿Quiere S. S. que haga ese movimiento ahora mismo?

Ya he manifestado lo que S. S. desea al principio de mi discurso, por lo tanto no tengo nada que añadir.

El presidente, que sigue cometiendo faltas sobre faltas, hace que el secretario pregunte al Senado si pasa á las secciones.

El Senado, casi en masa, dice que no.

El mismo Sr. Guijarro, uno de los firmantes de la proposición ó voto de censura, pide que no pase á las secciones.

(Asombro hasta de los maceros ante la planchada de los firmantes del voto de censura y de la presidencia.)

El Sr. López Domínguez dice que el voto de censura daba consideranse como desechado.

Los firmantes protestan, y el Sr. Guijarro dice que si puede retirarse que se retire, pero el secretario no.

El Sr. López Domínguez dice que aún faltando al reglamento por excepción, debe retirarse, puesto que todo esta terminado.

Un tal Sr. Jiménez, desconocido firmante de la proposición, pide así mismo que se retire, pero (¡oh amor propio!) que no se desecho.

El presidente del Consejo de ministros pide también que se dé por terminado de cualquier manera el incidente.

El señor conde de Tejada de Valdosera, después de latosas consideraciones, dice que la Mesa propone que esta asunto no tenga «ulterior procedimiento».

Así se acuerda.

Ugarte le contesta diciendo que en el espíritu de la proposición está el gobierno conforme y ofrece presentar en breve un proyecto de ley en ese sentido.

Se da por satisfecho con esta oferta el señor Ruiz Jiménez y retira la proposición.

***

El Senado queda muy desanimado.

Se reanuda el debate sobre el dictamen de la Comisión de presupuestos, acerca del convenio con los tenedores extranjeros de la Deuda perpetua exterior.

Se empieza la discusión por artículos.

El Sr. Rivera apoya una enmienda al artículo primero que la comisión no acepta.

En los escaños doce senadores y en el banco azul el Sr. Allendesalazar.

Preside el duque de Bejar.

Insiste en decir que el Sr. Rivera habla durante mucho tiempo y que no dice nada nuevo.

El marqués de Luque consume un turno en contra del artículo primero, negando que haya obstrucción y leyendo párrafos de *El Economista*.

El Sr. Dávila le interrumpe diciendo que la prensa se pone al servicio del gobierno.

Termina diciendo que ruega al Senado lo considere como representante de una minoría.

Continúa el señor marqués de Luque su discurso, al que da inusitada extensión, y al levantarse la sesión á las ocho menos veinte, queda en el uso de la palabra para el lunes.

Se aprueban varios dictámenes sin importancia.

CONGRESO

SESIÓN DE AYER

El Sr. Villaverde abre la sesión á las dos y media en punto.

Despoblados los escaños y casi desiertas las tribunas.

Mientras lee el acta un secretario, se sientan en el banco azul los Sres. Ugarte y Aguilar de Campóo.

Aprueban el acta los presentes.

Ruegos y preguntas

Reformas en Madrid

El Sr. Ruiz Jiménez, en razonado discurso, mueve una proposición de ley sobre reformas en Madrid, y cuyo texto conocen ya los lectores de *El País*.

La proposición se pide la rebaja de dos millones de pesetas en el cupo de Consumos de Madrid durante varias anualidades, para destinar dicha cantidad á algunas reformas importantes en la Corte.

Habla largo rato, deduciendo de sus consideraciones que el pueblo de Madrid paga por Consumos la sexta parte del cupo total de España, correspondiendo á cada habitante un tanto por ciento verdaderamente enorme.

En cambio, de los 399 millones gastados en carreteras, ni siquiera dos millones se han empleado en las de esta provincia.

Hace notar que la ley de Consumos señala como cuota máxima la de 20 pesetas por habitante en las poblaciones de más de 100.000, y á pesar de esto, á cada vecino de la corte corresponde 25 pesetas 35 céntimos.

Madrid—añade—paga 9.810.025 pesetas y Barcelona 7.169.250, por Consumos. Una arroba de vino paga en cualquier parte dos pesetas de derechos; aquí paga tres.

Termina diciendo que si el gobierno ofrece presentar un proyecto de ley en el sentido de rebajar los dos millones de pesetas en el tipo de Consumos de Madrid, él retirará su proposición.

El señor ministro de la Gobernación: Desde luego, no es discutible el punto de vista de la proposición de S. S. por lo que dice al exceso que por contribuciones paga Madrid. Pero hay que tener en cuenta que también en otras provincias existe aquella desigualdad contributiva.

Ahora bien: convengamos en que así, de improviso, no cabe implantar esa reforma que S. S. propone, si no creo que la administración municipal de Madrid, por lo mismo que es la de la capital del Estado, se diferencia de las demás.

El gobierno, desde luego, se complace en decir que está conforme, en el fondo, con la proposición de S. S., y yo en anticipar que vendrá á las Cortes un proyecto de ley reformando la administración municipal, y acaso la provincial, de Madrid.

El Sr. Ruiz Jiménez retira su proposición.

Los tranvías eléctricos

El Sr. Vincenti denuncia los innumerables riesgos que amagan al transeunte con los diabólicos cables de los tranvías.

Censura que las Compañías hagan mangas y capirotes, saltando por encima de la ley, no ya en lo que se refiere á coches y empleados, sino á la intensidad de los acumuladores.

Pide que no carguen más de 500 volts.

Refiriéndose á la proposición del Sr. Ruiz Jiménez, y á lo ofrecido por el Sr. Ugarte acerca de ella, retira la proposición que sobre las aguas de Madrid tenía presentada.

Otros asuntos

El Sr. Celleruelo apoya otra proposición sobre rebaja del impuesto del timbre en la constitución de Sociedades Económicas.

El señor ministro de Hacienda hace algunas observaciones, y en votación ordinaria no se toma en consideración.

El señor conde de Retamoso presenta documentos.

El Sr. Muro censura que con motivo de haberse resistido al pago de la contribución cuando la campaña de la Unión Nacional en España, algunos tenientes de alcalde de Logroño fueron suspendidos en sus cargos, y pregunta si una vez que ya la han satisfecho podrán volver á sus cargos, ó en caso de que el ministro mantenga la suspensión, si se acordará la separación definitiva.

El ministro de la Gobernación: La resolución de esa expediente, no depende sólo de mí, sino del Consejo de ministros: el primero de los que se celebre pienso llevar el asunto.

El Sr. Muro: Buena prueba de nuestra administración, es que después de seis meses no se ha resuelto el expediente, cuando es tan sencillo.

Termina preguntando si habiendo desaparecido la causa habrá desaparecido también la suspensión.

El señor ministro de la Gobernación se niega á contestar concretamente, puesto que esto depende del Consejo de ministros.

El Sr. Grotzard censura lo que viene ocurriendo, sobre todo en las provincias de primera *insustancia*, y cita *el hecho de que los* mas tros de la provincia de Badajoz hace más de seis meses que no cobran.

El señor marqués de Villaviciosa: Voy á dirigir un ruego al ministro Sr. Fernández Villaverde, marqués de Pozo Rubio, y es que se pongan á discusión, por respeto á los estudiantes de España y á todos los padres de familia, mi proposición de ley relativa á libros de texto que fué desechada y ser aprobada.

Al mismo tiempo le ruego que desoiga á los amparadores y encubridores de los malos libros de texto que pretenden que esto no se apruebe.

El señor presidente: Ningún encubridor se ha dirigido á mí. Sólo algunos diputados han pedido la palabra en contra. Se discutirá en tiempo oportuno.

ORDEN DEL DIA

Se aprueban varios proyectos de ley de carreteras.

Las islas de Sibutú y Cagayán

Se pone á discusión el dictamen acerca del proyecto de ley cediendo al gobierno de los Estados Unidos las islas de Sibutú y Cagayán de Joló.

El conde del Moral de Calatrava consume el primer turno en contra.

Después de recordar las negociaciones preliminares del Tratado de París, dice que dichas islas han sido vendidas por una cantidad indigna, triste es decirlo, por 100.000 dollars, mucho menos de lo que valen, en provecho de los Estados Unidos.

¿Es que esas islas no valían más?

Con la oportuna negociación, hubieran dado más por ellas Francia, el Japón ó Inglaterra, nación que ya había tenido pretensiones acerca de ellas, y que no insistió por evitar un conflicto con los Estados Unidos.

¿Tan malas eran esas islas que, anunciada su venta, ninguna nación, á excepción de los Estados Unidos, ofreció nada?

El señor ministro de Estado hace historia de lo ocurrido á partir de la fecha en que se firmó el Tratado de París.

Afirma que la iniciativa en este asunto no vino de los Estados Unidos, sino que antes de que la prensa de aquella nación se ocupase de él, ya lo habían tratado en el Senado los señores Montero Ríos y conde de las Almenas.

Reconoce que la cantidad que por las islas de Sibutú y de Cagayán hemos de recibir es muy pequeña; pero también hay que tener en cuenta que si sostener en aquellos dos pedazos de tierra la soberanía española sería muy costoso, é impondría por lo tanto al país nuevos sacrificios.

El señor conde de Moral de Calatrava dice que no se ha contestado á su pregunta.

Recuerda que en las Estados Unidos se enteraron de que estas islas no estaban comprendidas en el tratado por las declaraciones del Sr. Montero Ríos.

El Sr. García Prieto: Habló contestando al señor conde de las Almenas.

El señor conde de Moral de Calatrava: Del Sr. Montero Ríos contestando al señor conde de las Almenas.

El Sr. Vincenti; A quién se debe que España cobrara esos dos millones.

El señor conde de Moral de Calatrava: Me felicito de ello; pero creo que se podía haber sacado más.

El señor marqués de Villasegura interviene para alusiones, contestándole brevemente el ministro de Estado, y aprobándose el proyecto en votación ordinaria.

Reformas militares

El Sr. Romero Robledo, para alusiones.

Afirma que se trata de cuestiones de gran importancia y que afectan al país en alto grado. Dirigiéndose al general Linares, ruega que no tome á mal la impugnación de sus proyectos, y recuerda lo ocurrido con el de general Cassola, cuya discusión duró tres años. No es posible que estas reformas pasen de *mogollón*, pues se plantean en ellas problemas graves, que sólo el tiempo es digno de aplauso. Sin duda por su poca práctica parlamentaria ha tratado englobadas en un sólo dictámen materias tan heterogéneas como las capitanías generales y el rancho de los soldados. Quien se la haya aconsejado ha hecho muy mal.

No es suficiente, dice el señor Robledo Robledo, que la Comisión y el ministro hayan consultado las reformas con determinadas personalidades: es preciso—dice—que se discutan aquí esas reformas, porque tenemos ese derecho y obligación.

El señor ministro de la Guerra es el hombre de más suerte que se conoce.

Sus reformas fueron acogidas por la opinión y por el Parlamento con verdadera benevolencia; yo casi estuve á punto de batir palmas, pero examinándolas detenidamente veo que en ellas responden á nada; no resuelven nada.

El Ejército, después de los desastres, necesita para recobrar sus prestigios reformas radicales.

En estas reformas no hay nada que signifique un intento de remediar el mal.

Censura que después de haber perdido nuestro imperio colonial, hayan aparecido diariamente en el *Diario Oficial* relaciones de recompensas y es escandaloso que se hayan concedido más de 7.000 cruces.

¿Qué hay en esas reformas que signifique que se van á relajar estos abusos y que se va á restablecer el orden y la moralidad?

Todos sabemos cómo han ido á Cuba 200.000 hombres, aprendiendo la instrucción en los barcos, y llegando allí á ser víctimas de la voracidad del clima y fácil materia de victoria para el enemigo.

¿Qué país ha presenciado el hecho de que para ir á la guerra se hayan sorteado los oficiales? (Atención.)

Durante la guerra se ha visto el hecho inaudito de que se viese que un jefe desplegaba gran actividad librando continuas acciones, y en cuanto se le recompensaba, cesaba su campaña y se venía á la Península.

Con estas reformas se podrán otorgar más cruces y recompensas sin méritos ni servicios bien justificados y faltando á las leyes y ordenanzas.

Hemos llegado á recompensar á quienes no han hecho más que ir al sitio donde se encontraba el enemigo. ¿Para qué les hemos dado, pues, carrera y clases ventajas?

Es necesaria una revisión de recompensas, y si esa obra la hubiera realizado el general Linares, merecería decir la patria.

El general Linares: Soy el que más recompensas ha recibido.

El Sr. Romero Robledo: No se qué intención tienen las palabras de S. S., pero yo entiendo que las que le concedieran están bien ganadas.

El general Linares: Yo me declararía reo de haberlas recibido.

El Sr. Romero: S. S., no; sería reo el que se las concedió. (Risas.)

Si S. S. se declaraba partidario de la revisión y la llevase á cabo, aún cuando perdiera alguna recompensa, con cuanta autoridad ostentaría las que le quedasen y con cuanta autoridad seguiría en el Ministerio al frente del Ejército. (Muy bien.)

Si las reformas no vienen á acomodar los abusos y corrupteles á lo que respondan?

Es necesario hacer un ejército en armonía con esta España empobrecida, para dentro de casa, sin grandes aspiraciones de grandeza, para defenderlos si algún día nos vienen sorprendidos por una guerra dentro del territorio.

No hay que pensar ya en conquistas, ni en engrandecimientos territoriales.

Según el último artículo de esas reformas se ría inútil la discusión del presupuesto, porque en virtud de dicho artículo se conceden al ministro una serie de créditos para que los destine á lo que le parezca más conveniente.

Combate por exigua la amortización del 5 por 100 de las plantillas de la guerra.

¿Sobre qué plantillas se hace esa reforma?

El ministro de la Guerra: Sobre las que vengan.

El Sr. Romero Robledo: Eso no se dice en las reformas.

El señor ministro de la Guerra: Se dice en los decretos complementarios.

El Sr. Romero Robledo: ¿Por qué no trae S. S. á la Cámara esas plantillas?

El señor ministro de la Guerra: Yo las traeré cuando se aprueben los proyectos. (Rumores.)

Insiste en que las reformas militares no tienen por objeto evitar abusos y encontramos la creación de un ejército adecuado á las necesidades de la Patria y que aumentan excesivamente el presupuesto.

¿A qué responden esas reformas? ¿qué fines persiguen? Eso es lo que vamos á ver ahora.

Reconoce que en las filas á que el ejército sigo como antes, corrigiendo algún pequeño detalle, y á cantar que nos vestimos á la moderna, como las grandes potencias, y en último resultado, á que las escalas se muevan, y nunca ha sido la ocasión menos propicia que ésta para intentar que las escalas se muevan, á raíz del desastre, y cuando el ejército acaba de recibir un excesivo número de recompensas.

Analizando detalladamente las reformas dice que la parte relativa á los capitanías generales es una fuente de gastos; porque el señor ministro de la Guerra no se conforma con que haya cuatro, sino que deja la puerta abierta para que pueda haber un número ilimitado.

Sobre este punto hace extensas consideraciones el orador, y al tratar de los méritos que deberán reunir los agraciados, habla de la concesión de las cruces pensionadas de San Fernando, afirmando que se han concedido muchas en cumplimiento de reglamento.

El Sr. Azcárate dice que el Sr. Romero Robledo debe referirse á las cruces de María Cristina.

El Sr. Romero Robledo insiste en que se trata de cruces de San Fernando, y después añade que según lo que disponen las reformas, podrá ser capitán general cualquier teniente general que cuente con el apoyo de un partido político que ocupe el poder.

Reconoce que el proyecto está hecho con mucha habilidad, ó en otros términos, se llama *forear fino*; no quiere decir otra cosa el amortizar cuatro vacantes para nombrar los que se quieran.

El señor ministro de la Guerra se parapeta en sus 40 decretos, y contestando á una interrupción del general Azcárate dice que se han concedido cruces pensionadas de San Fernando contra lo mandado en los reglamentos.

Si no hay más que un capitán general en las fuerzas de mar, un almirante, ¿por qué no se han de poder en armonía las fuerzas de tierra con las fuerzas de mar?

El cargo de capitán general, por ser una gran dignidad, debía conferirse el nombramiento á las Cortes, después de examinar los antecedentes necesarios. Inclínense por votación aprobada por las dos terceras partes del Parlamento.

Suprimir la Junta Consultiva de Guerra y otros centros es una resolución popular y necesaria, pero crear el Estado Mayor central es deshacer la obra emprendida, es lo mismo que pasarse una moneda de un bolsillo á otro. (Risas.)

Dice que pretendemos en materia militar vestirnos de alemanes y pretender tener un ejército como las grandes potencias.

No sé por qué se ha de pretender ahora decir que nuestros antiguos generales eran unos ignorantes, cuando los de ahora tienen menos talla. Narváez, O'Donell, Prim y otros, que son gloria de nuestra Patria, no conocieron el Estado Mayor Central.

Este organismo es innecesario y no constituye más que una novedad que no responde á ningún fin práctico. Es tanto como crear un poder responsable á donde no podrán llegar al ministro ni las Cortes; es sustituir un centro por otro centro, porque nos hemos cansado de llamarlo ya Junta Consultiva y ahora, por seguir la moda, vamos á llamarle C. M. Central, que, ó es un centro sin facultades propias, que informa y consulta, ó es un organismo incompatible con el régimen actual.

El orador dice que está cansado y pide la suspensión del debate hasta mañana lunes, solicitando también que se le reserve para este día el uso de la palabra.

El señor Presidente accede á ello.

El ministro de la Guerra: Dos palabras nada más. Comprendo que ayer quedó la Cámara mal impresionada respecto á las reformas militares con los discursos de los Sres. Domínguez Pascual y Azcárate, y que esa mala impresión se ha acrecentado después de oír al señor Romero Robledo.

Termina diciendo que no le mueve ningún sentimiento de amor propio, y que, por lo mas, acaso también á que las reformas se discutan con la amplitud necesaria el lunes, ó el miércoles ó cuando se quiera.

Se suspende este debate, se da cuenta del despacho ordinario y se levanta la sesión á las seis y veinte minutos.

Otro profesor neo

Sí, á otro lobo de la misma canada.

Leemos en *La Correspondencia de España:*

«El catedrático de Historia de la Facultad de filosofía y letras en la Universidad Central, don Fernando Segundo Brieva y Salvatierra, ha sido nombrado profesor de Historia de S. M. el rey.

El Sr. Brieva es un verdadero sabio, anticuario erudítisimo, y sean cualesquiera sus ideas particulares, no se mezcla absolutamente en las cuestiones políticas.»

No diremos que el Sr. Brieva es un sabio, porque eso se suele decir; sí creemos que sabe mucho griego, mucha mitología, bastante arqueología y algo de Historia antigua. Ha traducido bastante bien, según los doctos, las tragedias de Esquilo, publicadas en la Biblioteca Clásica.

Reconocido todo esto, hemos de combatir, aunque con pesar, pues el Sr. Brieva tiene un pariente y admirador, hasta cierto punto, en esta casa, el nombra miento con que ha sido honrado el profesor de la Central.

D. Fernando Brieva y Salvatierra, es hasta por su tipo, tradicionalista. Su rostro enjuto y aguileño, su perilla y bigote recortados á manera del gran siglo, su grave continente, su ceño, y sus antojos lo dan aspecto de un familiar del Santo Oficio, con levita y chistera.

Su alma corresponde á su figura. Es un integrista acérrimo el Sr. Brieva, un espíritu estrecho, á carrera y clases ventajas!

Es necesaria una revisión de recompensas, y si esa obra la hubiera realizado el general Linares, merecería decirle la patria.

El general Linares: Soy el que más recompensas ha recibido.

El Sr. Romero Robledo: No se qué intención tienen las palabras de S. S., pero yo entiendo que las que le concedieran están bien ganadas.

El general Linares: Yo me declararía reo de haberlas recibido.

El Sr. Romero: S. S., no; sería reo el que se las concedió. (Risas.)

Si S. S. se declaraba partidario de la revisión y la llevase á cabo, aún cuando perdiera alguna recompensa, con cuanta autoridad ostentaría las que le quedasen y con cuanta autoridad seguiría en el Ministerio al frente del Ejército. (Muy bien.)

Si las reformas no vienen á acomodar los abusos y corrupteles á lo que respondan?

Es necesario hacer un ejército en armonía con esta España empobrecida, para dentro de casa, sin grandes aspiraciones de grandeza, para defenderlos si algún día nos vienen sorprendidos por una guerra dentro del territorio.

No hay que pensar ya en conquistas, ni en engrandecimientos territoriales.

Según el último artículo de esas reformas se ría inútil la discusión del presupuesto, porque en virtud de dicho artículo se conceden al ministro una serie de créditos para que los destine á lo que le parezca más conveniente.

Combate por exigua la amortización del 5 por 100 de las plantillas de la guerra.

¿Sobre qué plantillas se hace esa reforma?

El ministro de la Guerra: Sobre las que vengan.

El Sr. Romero Robledo: Eso no se dice en las reformas.

El señor ministro de la Guerra: Se dice en los decretos complementarios.

El Sr. Romero Robledo: ¿Por qué no trae S. S. á la Cámara esas plantillas?

El señor ministro de la Guerra: Yo las traeré cuando se aprueben los proyectos. (Rumores.)

Insiste en que las reformas militares no tienen por objeto evitar abusos y encontramos la creación de un ejército adecuado á las necesidades de la Patria y que aumentan excesivamente el presupuesto.

¿A qué responden esas reformas? ¿qué fines persiguen? Eso es lo que vamos á ver ahora.

Reconoce que en las filas á que el ejército sigo como antes, corrigiendo algún pequeño detalle, y á cantar que nos vestimos á la moderna, como las grandes potencias, y en último resultado, á que las escalas se muevan, y nunca ha sido la ocasión menos propicia que ésta para intentar que las escalas se muevan, á raíz del desastre, y cuando el ejército acaba de recibir un excesivo número de recompensas.

Analizando detalladamente las reformas dice que la parte relativa á los capitanías generales es una fuente de gastos; porque el señor ministro de la Guerra no se conforma con que haya cuatro, sino que deja la puerta abierta para que pueda haber un número ilimitado.

Sobre este punto hace extensas consideraciones el orador, y al tratar de los méritos que deberán reunir los agraciados, habla de la concesión de las cruces pensionadas de San Fernando, afirmando que se han concedido muchas en cumplimiento de reglamento.

El Sr. Azcárate dice que el Sr. Romero Robledo debe referirse á las cruces de María Cristina.

El Sr. Romero Robledo insiste en que se trata de cruces de San Fernando, y después añade que según lo que disponen las reformas, podrá ser capitán general cualquier teniente general que cuente con el apoyo de un partido político que ocupe el poder.

Reconoce que el proyecto está hecho con mucha habilidad, ó en otros términos, se llama *forear fino*; no quiere decir otra cosa el amortizar cuatro vacantes para nombrar los que se quieran.

El señor ministro de la Guerra se parapeta en sus 40 decretos, y contestando á una interrupción del general Azcárate dice que se han concedido cruces pensionadas de San Fernando contra lo mandado en los reglamentos.

Si no hay más que un capitán general en las fuerzas de mar, un almirante, ¿por qué no se han de poder en armonía las fuerzas de tierra con las fuerzas de mar?

El cargo de capitán general, por ser una gran dignidad, debía conferirse el nombramiento á las Cortes, después de examinar los antecedentes necesarios. Inclínense por votación aprobada por las dos terceras partes del Parlamento.

Suprimir la Junta Consultiva de Guerra y otros centros es una resolución popular necesaria, pero crear el Estado Mayor central es deshacer la obra emprendida, es lo mismo que pasarse una moneda de un bolsillo á otro. (Risas.)

Dice que pretendemos en materia militar vestirnos de alemanes y pretender tener un ejército como las grandes potencias.

No sé por qué se ha de pretender ahora decir que nuestros antiguos generales eran unos ignorantes, cuando los de ahora tienen menos talla. Narváez, O'Donell, Prim y otros, que son gloria de nuestra Patria, no conocieron el Estado Mayor Central.

Este organismo es innecesario y no constituye más que una novedad que no responde á ningún fin práctico. Es tanto como crear un poder responsable á donde no podrán llegar ni el ministro ni las Cortes; es sustituir un centro por otro centro, porque nos hemos cansado de llamarlo ya Junta Consultiva y ahora, por seguir la moda, vamos á llamarle C. M. Central, que, ó es un centro sin facultades propias, que informa y consulta, ó es un organismo incompatible con el régimen actual.

El orador dice que está cansado y pide la suspensión del debate hasta mañana lunes, solicitando también que se le reserve para este día el uso de la palabra.

El señor Presidente accede á ello.

El ministro de la Guerra: Dos palabras nada más. Comprendo que ayer quedó la Cámara mal impresionada respecto á las reformas militares con los discursos de los Sres. Domínguez Pascual y Azcárate, y que esa mala impresión se ha acrecentado después de oír al señor Romero Robledo.

Termina diciendo que no le mueve ningún sentimiento de amor propio, y que, por lo mas, acaso también á que las reformas se discutan con la amplitud necesaria el lunes, ó el miércoles ó cuando se quiera.

Se suspende este debate, se da cuenta del despacho ordinario y se levanta la sesión á las seis y veinte minutos.

ASUNTO GRAVE

LA INTERPELACIÓN BERGAMÍN

Nos proponemos tener al corriente á nuestros lectores en todo lo relativo al asunto de la incapacidad de la infanta D.ª María Cristina de Borbón, que ayer ha tratado de nuevo en el Congreso el elocuente diputado Sr. Bergamín.

Dijo el Sr. Bergamín:

«Hace ya muchos días, señores diputados que accediendo á mis ruegos, remitió á esta Cámara el señor presidente del Consejo de ministros una copia autorizada del real decreto que en fecha 6 de Junio del corriente año dictara, y en el que se declaraba la incapacidad de la infanta D.ª María Cristina de Borbón y Borbón, y después de declarar la incapaz, se la nombraba como tutor para su persona y bienes con relevación de fianza, al señor duque de Terranova.

Apenas estuvo en mi poder la copia de este real decreto, comprendí que envolvía dos cuestiones gravísimas, una de derecho público y otra de derecho civil, y me permití suplicar al señor presidente del Consejo de ministros que tuviera la bondad de concurrir á esta Cámara para contestar á una pregunta más relativa á él esta dispuesto á dejar sin efecto semejante real decreto, y en otro caso á aceptar la interpelación que en el acto formularía. El señor presidente del gobierno quedó de acuerdo conmigo en esto. Comprendo que sus muchas atenciones, y sobre todo el tener que concurrir á la otra Cámara, le habrán impedido venir á cumplir su promesa, concurriendo á primera hora á esta sesión; pero como el asunto es grave, como entiendo yo, que, á pesar de cuanto se dice, estamos amenazados de una próxima clamorosa lamentaciones patriotas y no conveniente dejar pendiente cuestión tan grave é importante, me permito suplicar al señor presidente de la Cámara, que se sirva, de alguna suerte, con todo el respeto debido, excitar al señor presidente del Consejo de ministros, para que tenga la bondad de señalar día en que pueda ya formular mi pregunta, y en su caso mi interpelación.»

A juzgar por la respuesta del Sr. García Alix, el actual presidente del Consejo de ministros no tiene mucha confianza en la justicia del decreto que quiere discutir el Sr. Bergamín, y le echa el muerto á Silvela, en cuyo tiempo se dictó.

Como tampoco le inspiraba gran simpatía el decreto de Dato sobre Diputaciones y Ayuntamientos, ya resultando una cosa verdaderamente molestante para el Sr. Silvela, á saber, que el actual Gabinete Azcárraga es una fe de erratas del Gabinete Silvela.

De todas maneras, el asunto es gracioísimo. Se trata de un decreto que atropella al Código Civil en nombre de un misterioso derecho patrimonial, sin duda dictado por Dios mismo, para resolver todos los asuntos litigiosos de la familia real, sin necesidad de acudir á los tribunales de justicia. Tendrá que oir la explicación que al decreto dé el Sr. Silvela cuando interrogue en la interpelación anunciada por el señor Bergamín.

Cinismo silvelista

Leímos anoche con cuidado *La Epoca*, por ver si confirmaba, después de lo que copiamos ayer de *La Correspondencia Militar*, que el padre Montaña no era ya confesor de la real familia.

Grande fué nuestro asombro al hallar en vez de esa confirmación estos temores:

«Era de temer que los integristas tratarán de explotar en favor de sus fines el caso del padre Montaña.

Ya anoche anunciaba *El Siglo Futuro* que ha recibido gran número de [illegible] cartas por el artículo de ayer, y propone que se cuenten los que profesan la doctrina de que el *liberalismo es pecado*, poniendo sus filas al sol de esta declaración.

Nos parece difícil ese recuento y muy expuesto á que contenga firmas puestas como en un barbecho. Pero el proyecto revela que se trata de suscitar una agitación parecida á la que se provocó con motivo de las placas del Corazón de Jesús.»

¿Qué creía *La Epoca*? ¿Que creían los conservadores? Los integristas, auxiliares de Polavieja y Silvela, vendían muy caros sus servicios.

Recuerda *La Epoca* lo sucedido con las placas del Corazón de Jesús. ¡Mentira parece! Nombrar la soga en casa del ahorcado es más delicado y prudente que recordar en un periódico silvelista la agitación por las placas. ¿Quién gobernaba cuando aquella agitación? Silvela y notorio es que aquel gobierno fomentó la agitación y favoreció á los agitadores.

¿No recuerda *La Epoca* lo sucedido en la estación de Villarreal al pasar Brescó Ibáñez, Sóriano y otros propagandistas de Valencia? Pues ocurrió que á los gritos de ¡viva el Corazón de Jesús! turbas de borrachos dirigidos por varios curas vestidos con traje talar, trataron de asesinar á aquellos señores. Esto es público y notorio. Y notorio y público es que ni el alcalde de Villarreal, en cuya Casa Consistorial se puede ver aún una placa del Corazón de Jesús, fué destituído, ni aquellos curas excitadores al asesinato fueron reprendidos, ni se instruyó sino *pro fórmula* proceso por aquellos crímenes frustrados y los delitos consumados de alteración del orden, gritos subversivos (se dieron los de ¡viva Carlos VII!), asalto de un tren é insultos á los viajeros.

Cinismo necesitan tener los silvelistas para recordar aquella agitación de que fueron encubridores y cómplices.

INGLATERRA Y EL TRANSVAAL

Londres 29

A juzgar por las noticias que se reciben del teatro de la guerra, las columnas inglesas encuentran grandes dificultades para las marchas, á causa del mal estado de los caminos, originado por las lluvias torrenciales que han caído estos últimos días.

En cambio, los boers, que apenas llevan impedimenta prosiguen sus movimientos con mayor facilidad, molestando continuamente al enemigo.

Tal es el odio que los ingleses inspiran á las mujeres boers, que éstas, á la aproximación de aquéllos, prefieren destruir los víveres que tienen en sus casas antes que venderles, aunque les ofrezcan por los mismos elevados precios.

A pesar de la proclama de lord Kitchener ofreciendo á los boers que se sometan permitirles vivir con sus familias en los campamentos de los reconcentrados, las presentaciones son casi completamente nulas.

Donde está De Wet

Londres 29

De la Ciudad del Cabo telegrafían, con fecha de ayer, que las fuerzas boers mandadas por De Wet, han aparecido en las inmediaciones de Senekal.

Escaramuza.—Cuartel general boer

Londres 29

Un despacho de Standerton, fecha 27, da cuenta de haberse librado una ligera escaramuza en las cercanías de Lydenburgo.

Los boers han establecido en Senekal su cuartel general.

Optimismos de un periódico.—Justicia á los boers

París 29

El periódico *Manchester Guardian* hace constar que la situación de la campaña sudafricana se mantiene inalterable, pues si bien es de necesidad arrojar cuanto antes á los boers del territorio inglés, en la región Este, la lealtad de los colonos de origen holandés, hace que no exista ningún peligro.

El mismo periódico celebra que la opinión pública empiece á considerar los asuntos del momento con mayor imparcialidad y que ahogadas las pasiones del año último, se pueda considerar á los boers bajo su verdadero aspecto, y hacerles justicia.

Londres 29

El general Kitchener telegrafía desde Pretoria con fecha de ayer 28, que un *commando* boer atacó al convoy de impedimenta de la columna Colville, cerca de Greylingstad. El ataque fué rechazado; pero los ingleses tuvieron ocho muertos, 29 heridos, entre ellos dos capitanes y 20 individuos desaparecidos.

Sucesos

Por no pagar.—A la Delegación de vigilancia del distrito de Buenavista fué conducido ayer un individuo llamado Gregorio Martín de la Torre, que se negó á pagar pesetas 10,60 de gasto que, en unión de otros amigos, había hecho en una tienda de vinos de la calle de San Bartolomé.

—Por una causa análoga fué detenido otro sujeto en la calle del Humilladero. La cuenta de este era más modesta. Ascendía á pesetas 2,15.

Atropellado por un tranvía.—De la plataforma de uno de los tranvías de la línea de Leganés, se cayó ayer tarde en la calle Mayor, esquina á la de Segovia, el Sr. Blasco Martín, que, arrollado por el referido vehículo, resultó con la fractura de una pierna.

El herido pasó en grave estado de la Casa de Socorro al Hospital de la Princesa.

Incendios.—A las siete de la tarde de ayer, se declaró un incendio en el piso principal de la casa núm. 11 de la calle de Campomanes.

Afortunadamente careció de importancia, y fué dominado á los pocos momentos de iniciarse.

—Otro incendio se declaró ayer en el Matadero de cerdos, quemándose parte de la campana de la chimenea.

Ladrones detenidos.—En Alcalá fueron robados los establecimientos de telas y calzado propiedad, respectivamente, de D. José Ezga y D. Pedro Ruiz.

La Guardia civil logró detener á los autores de dichos robos, que resultaron ser tres mujeres, llamadas María López González, María López Carretero y Antonia de la Cruz Expósito.

En la cochinera de una posada se hallaron algunas de las prendas y géneros sustraídos.

Incendio.—A las ocho de la noche de ayer se inició un violento incendio en la fábrica que la Compañía General de Electricidad tiene establecida en el Puente de Vallecas.

La forma en que se produjo el incendio y la extensa hoguera que rodeaba el edificio, hizo suponer que éste no tardaría en ser pasto de las llamas, quedando reducido á cenizas.

Afortunadamente, las autoridades, y muy especialmente el Cuerpo de bomberos, acudieron con oportunidad y trabajaron con entusiasmo, consiguiendo que el fuego no se propagase á otras naves del edificio.

Una de ellas, situada en el ala derecha del mismo, quedó completamente destruída.

Afortunadamente no ocurrieron desgracias personales.

Las pérdidas materiales ascienden á una suma importante.

El Juzgado de guardia acudió al lugar del siniestro y á las diez de la noche quedaba extinguido el incendio.

Estreno de una ópera

Barcelona 29

Se ha estrenado en el Liceo la ópera *Iris*, del maestro Mascagni.

Reinó gran entusiasmo.

Fueron